



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 NOV 2011

VISTO:

La propuesta del Claustro No Docente referente a la instauración de la figura del abanderado y escoltas para nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que existen situaciones de hecho referidas al tema del Visto.

Que no existe normativa unificada vigente que regule al respecto.

Que es conveniente recabar opiniones de las diferentes Unidades Académicas sobre el tema en cuestión.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria del Cuerpo el 07 de Octubre ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

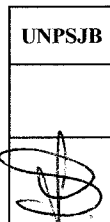
ARTÍCULO 1º.- Enviar la propuesta sobre la instauración de la figura del abanderado y escoltas en nuestra Universidad a las diferentes Unidades Académicas y Sedes, a los efectos de que se expidan al respecto.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica que elabore un proyecto integrado en función de la respuestas que se reciban.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°

093/11




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ALICIA BORASO
PRESIDENTA